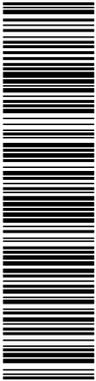


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC3Q0-PH479-LTGO4 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2018 a las 12:26:55 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/07/2018 14:42 | ESTADO FIRMADO 27/07/2018 14:42 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) a las 14:42:30 del día 27 de julio de 2018, con certificado de Firma Electrónica AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE:

Con fecha veinte de abril de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de aprobación inicial del expediente y proyecto de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos de los propietarios del sistema viario interior de la Unidad de Actuación con ordenación pormenorizada denominada C3 “El Tejar II”, en la porción que se integra en la Calle Catalanas y en la Calle Zafra.

Con fecha 13 de julio de 2018 la Junta de Gobierno acordó aprobar definitivamente el expediente y proyecto de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos de los propietarios del sistema viario interior de la UA C3 “El Tejar II”, que se integra en la Calle Catalanas y en la Calle Zafra, que incorpora la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Con fecha 23 de julio de 2018 se convocó a los propietarios para el pago del justiprecio, consignándose en la Caja General de Depósitos el día 24 de julio, al no comparecer los propietarios en el acto de pago, procediéndose a la ocupación efectiva de la parcela el día 25 de julio de 2018, tal y como constan en el acta de ocupación que obra en el expediente expropiatorio.

A la vista de todo ello y atendiendo a que los terrenos expropiados y ahora de titularidad municipal vía expropiatoria, han sido, desde hace años, objeto de un progresivo proceso de urbanización, incorporando de facto los mismos al sistema viario municipal, conformando un vial que garantiza la movilidad y fluidez del tráfico rodado y la conexión de la estructura viaria existente en la trama urbana de la ciudad con los nuevos barrios residenciales desarrollados al norte del municipio, y ante el precario estado de conservación en el que se encuentra el citado viario.

Por todo ello se **propone**:

Que se inicie el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obra por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Conforme a las prescripciones establecidas elabórese el pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, e infórmese por secretaría y por la intervención, y acompañese de cuantos documentos técnicos sean precisos.

En Benavente en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE.- Luciano Huerga Valbuena